

## COMISIÓN PROYECTO HUELLA SOLIDARIA

El día 18 de diciembre de 2024, a las 10 horas, se reúnen las siguientes personas:

- D. Gonzalo Sánchez Gardey, Vicerrector de Sostenibilidad y Cultura
- D. Manuel Francisco Moreno Urbano, Director del Área Gestión de Alumnado y Relaciones Internacionales
- Dña. Susana Fernández Pérez de la Lastra, Directora General de Alumnado

## ASUNTOS

Punto único: Análisis y resolución de las ayudas solicitadas

1. Valorada la solicitud y las circunstancias expuestas por la alumna [REDACTED], se deniega la concesión de ayuda para cubrir sus gastos de matrícula, por no aportar documentación acreditativa de su situación socioeconómica ni de sus ingresos familiares.
2. Valorada la solicitud y las circunstancias expuestas por la alumna [REDACTED], se acuerda la concesión de una ayuda de 300€ para cubrir parte de sus gastos de matrícula pendientes de pago.
3. Valorada la solicitud y las circunstancias expuestas por la alumna [REDACTED], se deniega la concesión de ayuda para cubrir sus gastos de matrícula, por no aportar documentación acreditativa de su situación socioeconómica ni de sus ingresos familiares.
4. Valorada la solicitud y las circunstancias expuestas por la alumna [REDACTED], se acuerda suspender la resolución, e informar de que podría autorizarse la financiación de los precios públicos una vez formalizada, y resuelta de forma denegatoria la correspondiente Beca MEFP.
5. Valorada la solicitud y las circunstancias expuestas por el alumno [REDACTED], se deniega la concesión de ayuda para cubrir sus gastos de matrícula, por no aportar documentación acreditativa de su situación socioeconómica ni de sus ingresos familiares.
6. Valorada la solicitud y las circunstancias expuestas por la alumna [REDACTED], se deniega la concesión de ayuda por habersele concedido la Beca MEFP para la financiación de matrícula, y por no haber aportado justificación de su situación socioeconómica e ingresos familiares.
7. Valorada la solicitud y las circunstancias expuestas por la alumna [REDACTED], se autoriza la concesión de una ayuda de 300€ para cubrir los gastos derivados de sus estudios.
8. Valorada la solicitud y las circunstancias expuestas por el alumno [REDACTED], se autoriza la concesión de una ayuda para cubrir los gastos de matrícula, condicionada a la solicitud previa de Beca UCA, y por el importe de matrícula no cubierta por esta en caso de ser aprobada.

9. Valorada la solicitud y las circunstancias expuestas por la alumna [REDACTED], se autoriza la concesión de una ayuda para cubrir los gastos de matrícula, condicionada a la solicitud previa de Beca UCA, y por el importe de matrícula no cubierta por esta en caso de ser aprobada, y condicionada a la justificación de su situación socioeconómica e ingresos familiares.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10 horas.



Fdo: Gonzalo Sánchez Gardey  
Vicerrector de Sostenibilidad y Cultura